

|                                                             |                           |                                                                |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------|
| proceso:<br>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN<br>PÚBLICA |                           | No. Consecutivo<br>SEB-DESP570-2022                            |
| Subproceso:<br>DESPACHO DE<br>EDUCACION                     | Código<br>General<br>4000 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD)<br>4000-58<br>4000-58,01 |

## CIRCULAR No. SEB-DESP570-2022

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**FECHA:** AGOSTO 1 DE 2022.

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES Y DIRECTORAS RURALES DE LAS I.E. Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

**ASUNTO:** LA HORA DE ALMUERZO ES IMPRESCINDIBLE EN LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE I.E. Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Cordial saludo;

Me permito informar que, por recomendación del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Bucaramanga, la hora de toma de almuerzo del personal administrativa de las Instituciones educativas oficiales del Municipio, deberá ser respetado y no deben realizarse actividades laborales, debido a que estos espacios, permiten la renovación de energías, la liberación de tensiones al retirarse del espacio físico en el cual se está trabajando y/o propicia la creación de nuevos vínculos entre los funcionarios.

Cordialmente,

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS.**  
Secretaria de Educación.

Proyecto: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Líder de talento humano  
Reviso: Laura Milena Parra Rojas/Subsecretaria de educación

